

DECRETO : Nº 769

TEMUCO, 11 1 JUN 2020

**VISTOS:** 

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

2014, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

**4.-** El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 424 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## **DECRETO:**

a doña **SOL SALINAS SAGREDO, RUT Nº** Comuna de Temuco.

 Declárase en estado de necesidad manifiesta domiciliada en de la

2.- Otórgase a doña SOL SALINAS SAGREDO, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$540.000.- para el pago de 3 meses de arriendo, por escasez de recursos económicos.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$540.000.-, a nombre del arrendador: Pedro Ramón Paillan Antinao, Rut N°: de la Comuna de Puente Alto. Cuenta Rut N° Banco Estado.

JD: 2037055 .-

**4.-** El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/mtv

## DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

DIRECTOR 3



REFRENDACION DEL GASTO	
TEM 24.01.007.	001.001
PRESUPUESTO VIGENTE	726 702 000
MONTO COMPROMETIDO	A comment of
MONTO COMP. PTE. DCTO	540000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 5140	-